

El otro medio ambiente

Soja, plantas nucleares y (falta de) participación

REDES-Amigos de la Tierra Uruguay*

En Uruguay en los últimos años “se ha registrado un marcado incremento de la forestación artificial, una expansión de la superficie agrícola, y existe una intensificación productiva creciente en el agro e incipiente en otros sectores. Estas tendencias ejercen presión sobre los recursos naturales”¹. En este 2008 los señalamientos sobre los impactos ambientales del modelo de desarrollo han trascendido al ambientalismo, según se desprende de la lectura del Informe GEO Uruguay 2008 (del cual extraíamos el párrafo anterior), realizado para diagnosticar el estado del ambiente por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a pedido del gobierno, y con la coordinación técnica del Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES). Este informe incluyó al aumento de los monocultivos, a la falta de control sobre el uso de la tierra y a la extranjerización de la tierra entre las situaciones que ejercen “presión sobre los recursos naturales” y que configuran un escenario potencialmente negativo de no tomarse las medidas de control necesarias.

En este contexto, durante este año vivimos el avance de los cultivos de soja transgénica, la profundización del modelo celulósico y la pretendida revisión de un debate ya laudado en Uruguay (la generación de energía nuclear en el país). Estas discusiones “de sordos” hicieron dudar una vez más acerca de los fundamentos participativos y democráticos de las políticas ambientales en el país, algo que por otra parte también fue señalado en el Segundo Congreso del Pueblo.

Políticas (in)sustentables de tierra y alimentación

En mayo de 2008, se editó el trabajo “*La nueva colonización. La soja transgénica y sus impactos en Uruguay*”², en el que se analizan los impactos ambientales, sociales y económicos del crecimiento avasallante de este cultivo en el país. En el mismo se señala que el

* Este informe fue elaborado por Carlos Santos, Antropólogo, Sebastián Valdomir, Sociólogo, Marcela Schenck, Escritora e Ignacio Cirio, Periodista como parte del trabajo de REDES-Amigos de la Tierra Uruguay en el Capítulo Uruguay de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Desarrollo y Democracia. Los autores agradecen los aportes realizados por el equipo de RadioMundoReal; www.redes.org.uy / prensa@redes.org.uy.

¹ Informe GEO Uruguay 2008, PNUMA-DINAMA-CLAES, Montevideo, 2008 (Pág. 18).

² “*Soja transgénica y sus Impactos en Uruguay. La nueva colonización*”. Alfredo Blum, Ignacio Narbondo, Gabriel Oyhantcabal, Diego Sancho. RAPAL-Uruguay, Montevideo, 2008.

avance de la soja, con 461.900 hectáreas sembradas en la zafra 2007/08 (mientras que en la zafra 1999/2000 la superficie se encontraba apenas por debajo de las 9.000 hectáreas) *“determina que hoy en día este cultivo represente más de la mitad del área agrícola nacional”*.

Dicho trabajo demuestra que la *sojización* se encuentra intrínsecamente ligada al accionar de *“capitales extranjeros que han propiciado la emergencia de nuevos actores (...) también presentes en los países vecinos, [quienes] administran grandes sumas de capital realizando casi únicamente agricultura extensiva en extensas superficies de tierra arrendada, contribuyendo así, al generalizado proceso de concentración y extranjerización de la producción y la tierra”*.

Es de destacar que dicha expansión del cultivo de soja transgénica, así como otros aspectos del agronegocio llevado adelante por corporaciones transnacionales en Uruguay, se vio acelerada en 2008 debido a las medidas adoptadas por el gobierno de la República Argentina que gravaban sensiblemente los saldos de exportación de dicho cultivo. Asimismo, el crack financiero global con epicentro en Estados Unidos, se estima generará la afluencia de capitales de inversión hacia el agronegocio sojero y/o forestal o bien directamente a la compra de tierras, lo cual ha demostrado ser un “buen refugio” para fondos de inversión en momentos de turbulencias internacionales.

El crecimiento exponencial de la soja con carácter de monocultivo ha hecho que este agronegocio, especialmente en 2008, abandone sus regiones “tradicionales” del litoral oeste del país para alcanzar zonas especialmente sensibles a la producción de alimentos básicos para el mercado interno.

En efecto, en diversas zonas del departamento de Canelones ligadas a la producción hortifrutícola intensiva, se expresa la competencia por el recurso tierra con el advenimiento sojero. Tal es el caso de las cercanías de la ciudad de Sauce, donde vecinos y productores han entablado denuncias y movilizaciones rechazando la implantación de una extensa superficie de ese cultivo con amplias repercusiones locales y departamentales. No lejos de ahí, en Santa Rosa, la aplicación aérea de herbicidas practicada sobre zonas pobladas y centros de enseñanza también motivó la conmoción de los pobladores.

De hecho, el Consejo Agropecuario Departamental de Canelones –integrado por representantes de una treintena de organizaciones de productores y también organismos como la Comuna Canaria, el MGAP, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y el Instituto de Colonización, reclamó a las autoridades se prohíba el empleo de fumigaciones aéreas en los límites del departamento.

Precisamente en ese contexto, en julio de 2008 caducó la moratoria de 18 meses dispuesta oficialmente para la aprobación de nuevos eventos transgénicos, plazo que en sus inicios implicaba la revisión de las variedades genéticamente modificadas ya aprobadas, lo que a la postre no ocurrió, iniciándose lo que oficialmente se catalogó como “coexistencia” entre agricultura tradicional y transgénica.

Tras conocerse la decisión del gobierno de tolerar dicha “coexistencia”, la Asociación de Productores Orgánicos del Uruguay, la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas de América Latina y REDES-Amigos de la Tierra Uruguay señalaron que la misma *“amenaza*

la biodiversidad por los altos riesgos de contaminación genética, y avala definitivamente el ingreso a Uruguay de esas variedades modificadas en beneficio de grandes empresas del exterior, lo que aumenta la extranjerización de la tierra y expulsa a los pobladores del campo". Asimismo, el organismo oficial que resolvió sobre el tema descartó implantar la obligatoriedad del etiquetado de productos alimenticios nacionales y extranjeros que contengan organismos genéticamente modificados, lo que es norma común en países desarrollados e incluso en el Brasil. "Las medidas de bioseguridad que planea el gobierno no garantizan que no haya contaminación genética (por el desplazamiento del polen, por ejemplo) entre las variedades transgénicas y las que no lo son", agregaron las organizaciones³.

Por su parte, mediante un proyecto de ley remitido al Parlamento en octubre de 2008 el Poder Ejecutivo busca acotar en algo el accionar de las empresas del agronegocio y de los agricultores en general, toda vez que existen diversas señales preliminares de erosión, contaminación, empobrecimiento y otros efectos del mal uso del recurso.

El proyecto prevé entre otras medidas la obligatoriedad de los tenedores de tierras a cualquier título, de aplicar las normas de preservación de la explotación fijadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) bajo pena de someterse a inhabilitación, multas y otras sanciones. Asimismo, establece la "responsabilidad solidaria" del propietario respecto al mal uso y las consiguientes sanciones en que incurriese un arrendatario. También se faculta a la División de Servicios Jurídicos de esa Secretaría de Estado a sancionar a los infractores y se establecen los montos de las multas. En ese sentido, se maneja una multa de entre diez y hasta 10.000 Unidades Reajustables. Entre los requisitos a aplicar por parte del MGAP figuran algunas medidas tendientes a moderar la "sojización" a través de la exigencia de autorización previa para cultivos agrícolas y la rotación de los mismos, así como otras pensadas como antídoto al proceso de enajenación de campos en manos de extranjeros, a través por ejemplo, de que las sociedades anónimas que figuren como titular de las explotaciones rurales, cuenten con determinado porcentaje de su paquete accionario en poder de nacionales.

En esa misma línea, fue aprobada a instancias del gobierno en el mes de setiembre de 2008, una ley que suspende por el lapso de un año el vencimiento de contratos de arrendamiento con destino a la lechería, rubro que se encuentra en franca competencia por el recurso tierra con el sojero. Esta medida, si bien reclamada por los productores de leche organizados, ha sido rechazada por corporaciones agrarias como la Asociación Rural del Uruguay, al significar la intervención estatal en materias que estima competen sólo a privados y a motivos de mercado. Asimismo, la medida supletoria adoptada con la lechería es vista críticamente por parte de gremiales de granjeros y organizaciones de productores familiares, dado que para estos sectores se ha negado la posibilidad de legislar para solucionar aspectos como el endeudamiento o el acceso a la tierra.

³ "Cuestionan resolución gubernamental que habilita transgénicos" – Comunicado de APODU, RAPAL y REDES-Amigos de la Tierra Uruguay, Montevideo, 16 de julio de 2008.



Precisamente en torno al problema de acceso a la tierra se observan avances relativos y también retrocesos. El Instituto Nacional de Colonización (INC) informó en setiembre de 2008 haber entregado un total de 40 mil hectáreas en cumplimiento de su ley fundacional (11.029) desde 2005. Esa cifra, si bien coloca a la actual conducción del Instituto por encima de las últimas administraciones, ciertamente no ha significado un decidido impulso al apoyo de productores y /o grupos de productores familiares desde la perspectiva de la consecución de la soberanía alimentaria.

Más aún, a pesar de contar con una ley que determinó el traspaso de parte de campos en propiedad de organismos estatales a las carteras de tierras del INC, éste no ha establecido mecanismos ágiles y desburocratizados para atender la demanda de campos para proyectos familiares. En cambio, ha enajenado vastas áreas a favor de empresas privadas como es el caso de Río Tinto en el departamento de Río Negro.

Prueba de ello han sido las ocupaciones de campos contenidos en las carteras de tierras del INC por parte de grupos de productores y trabajadores rurales inscriptos –en algunos casos desde hace décadas– en la lista de aspirantes a colonos. A mediados del mes de mayo, una veintena de productores ocuparon tres fracciones que completan las 120 hectáreas en la zona de Kiyú (departamento de San José), luego de varias e infructuosas gestiones ante el INC y otros organismos públicos poseedores de campos en las cercanías, para acceder a la tierra, su medio de producción.

En junio, asalariados rurales de Tacuarembó ocuparon un campo perteneciente al INC: la estancia “La Zulma”, de 2.400 hectáreas. Asimismo, el 15 de enero de 2008 se cumplieron dos años de la ocupación por parte de trabajadores cañeros y sus familias de 36 hectáreas en Colonia España, en Bella Unión, Dpto. de Artigas.

Forestación y consolidación del modelo celulósico

La atracción de inversiones extranjeras para los sectores forestal y celulósico ha adquirido en los últimos años, un rango de “política de Estado”, en tanto existe una legislación de promoción vigente desde 1988, que atrae a nuevas empresas que evalúan diversos proyectos para radicarse en el Uruguay. Durante 2008 este modelo se consolidó con el funcionamiento a pleno de la planta de celulosa de BOTNIA, el comienzo de la construcción de la planta de ENCE, la decisión de PORTUCEL de radicarse en el país y la fuerte adquisición de tierras para forestar por parte de STORA ENSO.

Hasta el momento no se han analizado ni evaluado cuáles serían los potenciales impactos de la ampliación de la forestación en el país para proveer de materia prima a grandes plantas industriales de producción de celulosa⁴. En determinadas circunstancias este proceso se está llevando a cabo en desmedro de otros derechos, con el objeto de facilitar la concreción de estas inversiones, como por ejemplo asegurando procesos de confidencialidad ante pedidos concretos de información por parte de organizaciones de la sociedad civil⁵, aprobando excepciones a la legislación vigente a favor de estas empresas⁶, o también firmando Convenios Público – Privado entre empresas y dependencias estatales como el Instituto Nacional de Colonización.

206

El modelo forestal en Uruguay se caracteriza por ser altamente concentrado en manos de poderosas empresas multinacionales. El 90 % de las tierras forestadas pertenece a solamente 15 empresas, de las cuales las tres mayores controlan más de 550 mil hectáreas.

⁴ El anterior Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Jaime Igorra dijo al Semanario Búsqueda: “Si vienen siete plantas de celulosa, bienvenidas. Si tuviéramos siete plantas de celulosa del porte de un millón de toneladas por año, como BOTNIA y ENCE, necesitaríamos 1,4 millones de hectáreas de forestación, cosa que al país no le hace mella, ni puede generar el concepto de monocultivo ni nada por el estilo. Y quedan 1,6 millones para madera maciza y maderas exóticas que ahora se están produciendo en el país para ebanistería y carpintería»- Edición del 10 de enero de 2008.

⁵ El Ministerio de Economía y Finanzas rechazó en octubre del 2007 un pedido de informes por parte de organizaciones sociales que plantearon por vía administrativa sobre las razones para otorgarle a la empresa ENCE una Zona Franca. Ver al respecto “Tierra, monocultivos, acceso a la información y participación: los asuntos claves en el cruce de derechos humanos y ambiente”; *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2007*; SERPAJ.

⁶ Dos decretos de la Presidencia de la República, del 31 de diciembre de 2007 exceptuaron a STORA ENSO y a la compañía Forestal Oriental, perteneciente a BOTNIA, de la obligación de identificar a los propietarios de esas empresas, como exige la ley N° 18.092 de sociedades anónimas. Lo mismo se estaría tramitando por parte de la empresa WEYERHAEUSER, la cual obtuvo en agosto de 2008, una exoneración fiscal total hasta el 2017 por parte del gobierno, además de un crédito por 17.376.950 unidades indexadas.

La empresa ENCE posee en el Uruguay cerca de 180 mil hectáreas. La Autorización Ambiental Previa para la construcción de la planta de celulosa de ENCE en Punta Pereira, a siete kilómetros de Conchillas, en el departamento de Colonia, fue concedida el 20 de junio de 2008⁷, pero diversas tareas de desmalezamiento y movimientos de tierras para la instalación de la Zona Franca (Punta Pereira Zona Franca S.A.) ya se habían constatado desde enero, cuando esta parte del proyecto obtuvo su respectiva Autorización⁸.

Mediante una carta dirigida a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), organizaciones sociales nucleadas en el Grupo Guayubira criticaron esa doble tramitación de los permisos para la Zona Franca por un lado y la Planta de Celulosa por otro pues *“el hacer ambos estudios por separado lo que hace en realidad es facilitar la instalación de la fábrica, ya que una vez aprobada la ubicación y construcción de la zona franca, el camino estará abierto para la aprobación definitiva del proyecto que más importa: la construcción de la fábrica”*.

Con ese permiso del MVOTMA también se aprobó la instalación de una Comisión de Seguimiento al emprendimiento, que se concretó a inicios de octubre. Un comunicado de prensa de la cartera explicó que *“la instalación de comisiones de seguimiento de los complejos de alto impacto social ha sido la política de la Dirección Nacional de Medio Ambiente”*. La función de esta Comisión es formular *“observaciones o recomendaciones”* a la DINAMA sobre el proceso de construcción de la planta de celulosa.

En agosto ENCE también obtuvo permiso del Poder Ejecutivo para la construcción de un puerto, luego de un proceso que incluyó una Audiencia Pública convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía, dependiente del MTOP, el 26 de marzo de 2008. La concesión de 116 hectáreas para el puerto de ENCE se extiende hasta el año 2038, y puede ser prorrogada.

La empresa inició formalmente los trámites presentando un Estudio de Impacto Ambiental ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA). Este estudio fue rechazado en su momento por tendencioso, por parte de un conjunto de organizaciones sociales que pidieron *«una ampliación sustancial de la información por parte de la empresa»* relacionada al proyecto⁹.

Entre los principales impactos ya constatados por el avance de la forestación están los impactos sobre el ecosistema de pradera -documentado por un informe del propio MGAP, del año 2007- y la destrucción del monte nativo. El 19 de agosto el MGAP anunció la suspensión temporal de todos los trámites de ENCE ante la Dirección Forestal, por haberse constatado la tala ilegal de cerca de 80 hectáreas de monte indígena en Paysandú. La empresa taló ilegalmente al menos cinco zonas de monte nativo para plantar eucaliptos,

⁷ Resolución Ambiental 546/2008

⁸ Ver www.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2008/01/2008011103.htm

⁹ “Estudio de Impacto Ambiental de ENCE sólo tiene en cuenta aspectos positivos”. REDES-AT, Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales y Grupo Guayubira. 11 de abril de 2008.

por lo cual deberá pagar una multa de hasta 2000 unidades reajustables. El propio ministro Agazzi calificó el suceso como un “*desastre ecológico*”¹⁰, mientras que para la empresa el hecho se debió a un “*error de planos*”.

La suspensión y multa fueron adoptadas a raíz de una denuncia que hizo el Grupo Guayubira ante el MGAP luego de una recorrida realizada en julio por la zona de plantaciones de Paysandú, donde recogió “*varias denuncias de tala de monte indígena*”¹¹.

En Uruguay existen unas 740.000 hectáreas de bosque nativo, expresamente protegido por la ley 15.939. Su tala sólo puede hacerse mediante la autorización del MGAP, algo que la empresa no tenía. Además de este hecho, según fuentes oficiales, otro fuerte “motivante” de la tala de monte nativo es el avance del monocultivo de la soja¹². Según una nota publicada en El Observador el 28 de agosto de 2008, en lo que va del año fueron destruidas más de 800 hectáreas de monte nativo.

Contaminación

En lo que refiere a la contaminación, varios casos resultaron significativos en el correr de este año. Uno de ellos estuvo constituido por las denuncias que se efectuaron en Rafael Peraza -una localidad de más de mil habitantes que se sitúa en el departamento de San José- haciendo referencia a que se estaban produciendo afecciones respiratorias y alergias debido a las fumigaciones aéreas que se realizaban en plantaciones de soja cercanas al centro poblado. Por otra parte en Flores, a comienzos de 2008, varios apicultores del departamento fueron sorprendidos por la muerte masiva de abejas en sus colmenas. Cuando comenzaron a buscar respuestas, descubrieron que la mortandad que habían constatado se debía a que, para eliminar la presencia de la langosta nacional conocida como “Tucura”, se habían realizado aspersiones en zonas cercanas a las colmenas con un producto que contaba con el principio activo Fipronil, sin siquiera tomar los cuidados que se exigen en la etiqueta del mismo para proteger a las abejas.

Los productos que cuentan con el principio activo Fipronil, fueron retirados de los mercados de Francia y del sudeste de Estados Unidos, debido a que se comprobó el efecto altamente nocivo que poseen sobre las abejas, pudiendo también causar en humanos, afecciones respiratorias, cardíacas y cancerígenas, entre otras. En el correr de apenas un mes, cerca de dos mil colmenas se habían perdido debido a las aspersiones, dejando a varios apicultores sin su única fuente de sustento.

En el departamento de Tacuarembó, durante años los vecinos habían protestado por la contaminación causada por el polvillo producido por la fábrica arrocerá SAMAN, argu-

¹⁰ “ENCE admite error en tala de monte nativo”, Diario El País, 21 de agosto de 2008.

¹¹ ENCE y la tala ilegal de monte indígena. La necesidad de una investigación completa. Comunicado de Guayubira 18 de agosto de 2008.

¹² “Suspenden tramites de ENCE por haber talado monte nativo”, Diario El País, 19 de agosto de 2008.

yendo que por su causa habían contraído enfermedades respiratorias. Ahora, SAMAN se encuentra evaluando la posibilidad de relocalizar su planta a un terreno ubicado a 7 kilómetros del centro urbano (debido a que la Dirección Nacional de Medio Ambiente así lo exigió, atendiendo a los reclamos de los vecinos). Cuenta con un plazo para la reubicación hasta el año 2011.

En cuanto a lo que sucede en la capital del país, Montevideo, la contaminación por plomo en el barrio de La Teja -que salió a la luz a finales del año 2000- tuvo un importante punto de inflexión a mediados de este año, cuando el Juez Civil José Lobelcho declaró responsables a la Intendencia Municipal de Montevideo y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de haber omitido “sus deberes funcionales de protección al medio ambiente” en lo que respecta a este caso. El Juez determinó por tanto una serie de medidas a adoptar en un plazo de seis meses, que incluyen el realojo de damnificados y el neutralizar o remediar a los suelos contaminados.

¿Una historia inconclusa? Nuevo escenario para un viejo problema

Hace veinte años, el 29 de julio de 1988, el gobierno del entonces Presidente Julio María Sanguinetti –perteneciente al Partido Colorado- firmó con autoridades canadienses el llamado acuerdo de “Cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear”. Dicho acuerdo no tuvo aprobación parlamentaria durante la administración colorada, y pasados dos años, el 20 de noviembre de 1990, el gobierno nacionalista conducido por el Presidente Luis Alberto Lacalle volvió a intentar que el Parlamento lo considerase. Sin haber obtenido respuesta de los legisladores, Lacalle viajó a Canadá y meses después de ese viaje, una misión canadiense se instaló en el departamento de Tacuarembó con el objetivo de determinar cuál sería el sitio más adecuado para construir una central nuclear. Tras algunas semanas decidieron que dicho lugar sería próximo a la ciudad de Paso de los Toros. Las reacciones no se hicieron esperar: a mediados de 1991, la Junta Departamental de Tacuarembó adoptó una resolución en la que se rechazaba la edificación de una central atómica en el departamento, de la misma forma que luego lo hicieron la mayoría de las Juntas Departamentales de Uruguay en sus respectivas jurisdicciones. Varias organizaciones de la sociedad civil se levantaron contra la idea de instalar una planta en el país y la movilización ciudadana que suscitó el tema fue tal, que en el año 1997 el Parlamento finalmente se pronunció al respecto. El resultado fue la ley N° 16.832, que regula el sistema eléctrico nacional y prohíbe a texto expreso en su artículo 27 “el uso de energía de origen nuclear en el territorio nacional”.

Tras esta importante victoria ciudadana, las ambiciones nucleares en Uruguay habían quedado adormecidas; sin embargo, durante el presente gobierno, la opción atómica volvió a presentarse. Por lo menos desde 2006 se empezó a hacer referencia tímidamente desde el gobierno, a que se estaba empezando a considerar la generación de energía de origen nuclear, pero fue en el viaje que el presidente Tabaré Vázquez realizó a Israel que las

intenciones del gobierno con respecto a la energía atómica comenzaron a materializarse con mayor claridad. Durante su visita a las instalaciones de energía atómica del Instituto Científico Weizmann, el Jefe del Ejecutivo propuso instalar una filial de éste en Montevideo. También hizo referencia a la posibilidad de emplazar una central nuclear en el país – definiendo como *“un paso trascendente para Uruguay el definir el eventual uso de la energía atómica para la generación eléctrica”*¹³ y comunicó que al llegar a Montevideo conversaría con los dirigentes de los partidos de la oposición sobre el tema al la vez que organizaría un simposio para dar información sobre el mismo. Como había sucedido cuando el debate nuclear se había planteado años atrás, desde los principales partidos opositores al Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado, la idea de instalar una planta nuclear fue bien recibida, y se insistió sobre la necesidad de derogar el artículo 27 de la ley Nº 16.832, algo que el senador nacionalista Sergio Abreu venía reclamando desde el año 2005.

En la actualidad, a pesar de que fuentes oficiales estiman el tiempo de construcción de una planta atómica en 15 años – sin contar la etapa de estudio sobre la viabilidad de la edificación de la misma, que puede abarcar un período de hasta cuatro años-, con un costo para el país de miles de millones de dólares (en los que no están estimados los correspondientes al desmantelamiento, que son prácticamente equivalentes a los de la edificación), y sin considerar los costos para el medio ambiente o la hipoteca que representan los residuos nucleares para las futuras generaciones, el tema nuclear vuelve a estar presente sobre la mesa. No obstante, como sucedió anteriormente, los actores sociales no se han quedado callados frente al mismo; en el Segundo Congreso del Pueblo -un importante evento que tuvo sus instancias centrales a principios de setiembre de este año, de las cuales participaron 1597 delegados representando a 574 organizaciones- se tomaron importantes definiciones con respecto a temas clave que refieren a Uruguay, entre ellos la energía.

En lo que refiere específicamente a la energía nuclear, se entendió que *“es necesario priorizar otro tipo de alternativas antes de discutir la opción, sin que ello necesariamente implique descartarla”*. Agregaron que *“entre los principales puntos críticos a considerar en el debate nuclear se incluye la cuestión ambiental, de desarrollo sustentable, costos, y tiempos de construcción”*. A su vez se insistió en la necesidad de que se continuaran las incipientes iniciativas de emprendimientos de generación de energía mediante fuentes renovables, alentando a que esto se convirtiera en una política de Estado. Hoy, como ayer, el debate nuclear vuelve a estar presente. Ha cambiado sí el esquema político, que muestra amplios consensos en la esfera partidaria; se trata de un nuevo escenario para el mismo problema.

¹³ “Tabaré Vázquez está en Suiza” Diario El País, Montevideo, 27 de agosto de 2008.

La participación como principio de transformación

En este Segundo Congreso del Pueblo, una de las comisiones de trabajo que sesionó tuvo como eje al medio ambiente, siendo una de las temáticas de más profunda discusión y propuesta, los mecanismos de participación social en relación a las políticas ambientales. Precisamente a este respecto el documento de síntesis del trabajo de esta comisión plantea que tales mecanismos “no son suficientes y no habilitan una participación activa en la toma de decisiones, sino meras instancias de acceso a una parte de la información”¹⁴.

A este respecto, uno de los reclamos de las organizaciones es transformar el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en el sentido de que “ante la iniciativa de instalación de una empresa en cualquier punto del país, debe ser el propio Estado quien se ocupe del estudio de impacto, el cual será financiado con un depósito de la empresa interesada”. Lo que sucede con el marco legislativo vigente es que tales estudios son realizados por consultoras privadas, contratadas por las empresas interesadas en los proyectos.

Al mismo tiempo, el documento de síntesis sostiene que “la DINAMA no cuenta con técnicos ni recursos suficientes para evaluar la información brindada por las consultoras ni para controlar el funcionamiento de los emprendimientos industriales”. Reclamando una “participación activa” del “pueblo organizado” en el seguimiento de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, la Comisión de Medio ambiente del II Congreso del Pueblo sostiene en su documento que “la inversión extranjera no puede definir la agenda nacional en cuanto al ordenamiento territorial, por lo que es fundamental una DINAMA eficiente que garantice los derechos de los pobladores y que no se convierta en un ente destinado a autorizar cualquier tipo de emprendimiento”.

En el llamado “Programa de Soluciones”¹⁵ del Congreso del Pueblo, suscripto por la totalidad de las organizaciones convocantes al Congreso, se proponen (y demandan) los siguientes puntos:

- “Control de los recursos naturales con una imprescindible participación activa del pueblo organizado, para analizar, gestionar y decidir qué, cómo, cuándo, dónde y a qué costos se van a hacer las cosas.
- Procesos de evaluación y seguimiento del impacto ambiental con participación real de las poblaciones interesadas, donde el costo sea asumido por las empresas que

¹⁴ Síntesis de la Comisión de Medio Ambiente, Segundo Congreso del Pueblo, 5 de setiembre de 2008, Montevideo. Las organizaciones participantes de la Comisión fueron: Cooperativa de Trabajo Esperanza Social de Paysandú, Coordinadora de Comisiones de Fomento de la Ciudad de la Costa, Comisión de Fomento de Lomas de Solymar, Unión de Clasificadores Residuos Urbanos Sólidos (UCRUS), Vecinos de Nueva Palmira, Productores de Colonia Agraciada, Comisión de Vecinos pro-mejoras al Barrio Estación de Minas, Intersindical de Lavalleja, Intersindical de Cerro Largo, Federación de Funcionarios de OSE, Casa Bertolt Brecht y REDES-Amigos de la Tierra Uruguay.

¹⁵ “Programa de Soluciones del Segundo Congreso del Pueblo”, 5 de setiembre de 2008, Montevideo, Acceso: www.congresodelpueblo.org

pretendan instalarse en el territorio y donde los estudios técnicos sean asumidos por instituciones públicas.

- Revertir los procesos de concentración y extranjerización de la tierra asociados a los monocultivos de árboles, arroz y soja, responsables del desplazamiento de la población rural, con graves impactos ecológicos, sociales y económicos.
- Necesidad de retomar los postulados artiguistas relacionados con la Reforma Agraria en la perspectiva de asegurar la Soberanía Alimentaria.
- No permitir la instalación de empresas transnacionales en régimen de zona franca y eliminar todo tipo de subsidios económicos, sociales y ambientales con los que cuentan actualmente, incluidos aquellos contenidos en los acuerdos comerciales y los tratados de protección de inversiones.
- Modificar el funcionamiento de la DINAMA, reformulando los mecanismos de Evaluación de Impacto Ambiental y sustituyendo el carácter informativo de las Audiencias Públicas por instancias que cuenten con una imprescindible participación activa del pueblo organizado en el análisis, la gestión y la toma de decisiones.
- Un desarrollo agropecuario, industrial, energético, pesquero y portuario que se refleje en un desarrollo sustentable de las comunidades y que contemple sus intereses”.